



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1050

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323-2016-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 09 de setiembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El acuerdo de concejo extraordinaria N° 018-2016-MDBSH, de fecha 07.09.16, aprobado por el Concejo Municipal, mediante el cual autoriza al señor Alcalde Ing. Luis Antonio Neira León, ausentarse por el término de 15 días naturales por motivo de vacaciones, correspondiente al año 2014; como consecuencia de ello del Despacho de Alcaldía, a partir del 12 al 26 de setiembre de 2016, en concordancia con el artículo 24° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, los Regidores y el Alcalde, el proponer proyectos de ordenanzas, acuerdos, según lo establecido por el artículo 10° inciso 1) y artículo 20° inciso 4) de la Ley N° 27972, correspondiendo a éste último, ejecutar los acuerdos del Consejo Municipal de conformidad al inciso 3) del artículo 20° de la ley antes citada;

Que, el inciso 2) del artículo 25° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ejercicio del cargo de Alcalde se suspende por licencia autorizada por el Concejo Municipal, por un periodo de 15 (quince) días naturales;

Que, conforme al artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde, lo reemplazará el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Carta N° 002-2016-MDBSH, de fecha 02 de setiembre de 2016, el señor Alcalde Ing. Luis Antonio Neira León, solicita hacer uso de sus vacaciones por (15 días naturales) para atender asuntos estrictamente personales;

Que, mediante Informe N° 055-2016-MDBSH-GAFYR/CP, emitido por la Coordinadora de Personal de la MDBSH, quien efectivamente afirma que el señor Alcalde Ing. Luis Antonio Neira León tiene derecho hacer uso de su descanso vacacional por (15 días naturales), habiendo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1049



Gonzalez G. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 237



quedado pendiente (15 días) correspondiente al periodo 2014, que iniciaría a partir del 12 al 26 de setiembre del año en curso;

Que, siguiendo los procesos administrativos legales, se otorga el periodo vacacional solicitado por el señor Alcalde Ing. Luis Antonio Neira León, ya que mediante acuerdo de Concejo Municipal se autoriza el descanso físico vacacional que le corresponde, y por lo expuesto deberá emitirse la Resolución de Alcaldía otorgándose las vacaciones, así como la Resolución de Encargatura al primer regidor hábil de su propia lista electoral;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR vacaciones físicas por el término de (15 días naturales) al Ing. Luis Antonio Neira León, Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, las mismas que se computan del 12 al 26 de setiembre de 2016, teniendo que reincorporarse el 27 de setiembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde-Primer Regidor Sr. Hildebrando García Paredes, durante la ausencia del señor Alcalde, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE

LANLA MOSSI
 PHS/G
 AL
 Cc
 GM
 GAF/UCP
 INTERESADOS
 ARCHIVO